Veinte mrs.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Lazaro Fco Navarro Vezino dela Ciudad de Murcia Y estante al presente en esta villa en la mexor forma que pueda y con dho haluyar ante Vmd parezco y digo que y notorio tengo compradas diferentes pedazos de tierra en el campo y Juris.on de esta villa y para mas yndividual seguridad de las que quedaron por el fallecimiento de D.n Melchor Sanchez Piñalver Pago. que fue de esta villa en algun pedazo de morcillo y asiento para la tener libremente de dha. manera necesito se me dé y haga de nuevo vn quarto de casa o corthixo con su dho cubierto en cabezo contiguo a dhas tierras que alinda por la parte del Leuante y medio dia camin Real que va a campo Rosas y Ventas de la Rambla y por poniente alacena que va y fue por el fallecimiento de D.n Joseph Ayllon y Dona Maria Infante y por el Norte tierras mias propias para todo lo qual y mas que pretendo hacer dha. casa = Pido y suplico a Vmd se sirvan concederme dha. licencia que recibire merced y en lo necesario Justicia que pido y juro

Lazaro Franco Navarro

En 9 de Dic.e de 722 se le dio el testimonio de esta peticion y fue rubricado

Rubrica

En la villa de Cehegin en veinte y quatro dias del mes de Diciembre de mil setecientos y veinte y vno. Ante los Señores Justicia y Regimiento de esta villa parecio presente Lazaro Franco Navarro Vezino de la Ciudad de Murcia y estante en esta villa de que doy fee conozco y dijo que en esta villa tiene comprados diferentes pedazos de tierra en el campo y Juris.on de esta villa y para mas yndividual seguridad de las que quedaron por el fallecimiento de D.n Melchor Sanchez Piñalver Pago. que fue de esta villa en algun pedazo de morcillo y asiento para la tener libremente de dha. manera necesita se le dé y haga de nuevo vn quarto de casa o corthixo con su dho cubierto en cabezo contiguo a dhas tierras que alinda por la parte del Leuante y medio dia camin Real que va a campo Rosas y Ventas de la Rambla y por poniente alacena que va y fue por el fallecimiento de D.n Joseph Ayllon y Dona Maria Infante y por el Norte tierras mias propias para todo lo qual y mas que pretende hacer dha. casa = Pide y suplica a Vmd se sirvan concederle dha. licencia que recibira merced y en lo necesario Justicia que pide y juro

Lazaro Franco Navarro

auto

Por presentada esta parte se le confiere la Liz.a que pide bajo los limites que en dha Peticion se expresan Sin perjuicio de tercero que mejor drô. tenga a la qual se les confiere en forma dho estilo y costumbre que los Corregidores tienen atendiendo a Nuebli dad que se sigue a un Mag.o y rico Vez.o en el aumento de Poblac.on assi lo determinaron los Señores Joseph Lopez Fernandez Carauaca y Juan Sanchez Cayuela Alcaldes ordinarios Juan Vonces y mig.l Perez Regidores Comisario Justicia y Vecino de esta villa que lleua el Numero Juntos en esta Audiencia como lo acostumbran en Veinte de Junio de mil setecientos Veinte